

CONVENIO MODIFICATORIO RELATIVO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS NÚMERO **OPM-SFR/SOP/2017-060** DE FECHA **31 DE AGOSTO DEL 2017**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.**, REPRESENTADO POR EL **ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA**, PRESIDENTE MUNICIPAL, **LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, **ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA**, SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO Y EL **ING. CARLOS MÁRQUEZ VEGA**, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL CONTRATANTE**" Y POR LA OTRA: **ARQ. JORGE IVÁN ENRÍQUEZ RUTEAGA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE COMÚN DERIVADO DEL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON EL **ARQ. FRANCISCO ARRIAGA CARMONA**, Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**EL CONTRATISTA**" DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES DE "EL CONTRATANTE":

PRIMERA- EL C. **ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE **PRESIDENTE MUNICIPAL**, ESTÁ LEGITIMADO PARA SUSCRIBIR A NOMBRE Y CON AUTORIZACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EL PRESENTE CONVENIO, QUE FUE FACULTADO MEDIANTE ACUERDO TOMADO EN SESIÓN NÚMERO **987**, DE FECHA **10 DE OCTUBRE DE 2015**, EN DONDE SE LE DELEGAN FACULTADES PARA QUE SUSCRIBA TODO TIPO DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 77, FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

SEGUNDA- EL C. **LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 128, FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

TERCERA- EL C. **ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA**, SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO, COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DEL H. AYUNTAMIENTO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

CUARTA- EL C. **ING. CARLOS MÁRQUEZ VEGA**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**, COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO CON LAS FACULTADES DE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 3 DE LA PROPIA LEY.

DECLARAN AMBAS PARTES:

PRIMERA.- QUE CON FECHA **31 DE AGOSTO DEL 2017**, "**EL CONTRATISTA**" Y "**EL CONTRATANTE**" CELEBRARON EL CONTRATO NÚMERO **OPM-SFR/SOP/2017-060**, EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS, CON EL OBJETO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONSISTENTE EN: **PAVIMENTACIÓN DEL BLVD. FUNDADORES EN SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.**

Francisco Arriaga Carmona

[Signature]

[Signature]



SEGUNDA.- QUE EL MONTO DEL CONTRATO ANTES CITADO SE ESTABLECIÓ POR LA CANTIDAD DE: **24'602,245.38 (VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 38/100 M.N.) IVA INCLUIDO, CON LA ESTRUCTURA FINANCIERA SIGUIENTE:**

APORTACIÓN ESTATAL	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL CONTRATADO
CONVENIO NÚMERO CONV/SOP/SFR/2017-11, ANEXO DE EJECUCIÓN 002		
\$24'602,245.38	\$ 0.00	24'602,245.38

TERCERA.- QUE EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE ESTABLECIÓ DE **180 DIAS NATURALES, CON FECHA DE INICIO EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2017 Y CONCLUIRLOS EL 10 DE MARZO DE 2018.**

CUARTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO EN MODIFICAR LA CLÁUSULA **TERCERA** DE EL CONTRATO ORIGINAL, CON OBJETO DE **DIFERIR EL PLAZO DE EJECUCIÓN**, EN VIRTUD DE QUE EL LUGAR DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS ES PUESTO A DISPOSICIÓN DEL CONTRATISTA EN FECHA **24 DE OCTUBRE DE 2017**, DEBIDO A REVISIÓN DEL PROYECTO DE DRENAJE PLUVIAL.

CON BASE EN LAS DECLARACIONES ANTERIORES, AMBAS PARTES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE EN BASE A LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO, QUE TIENE COMO OBJETO DE **DIFERIR EL PLAZO DE EJECUCIÓN**, EN VIRTUD DE QUE EL LUGAR DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS ES PUESTO A DISPOSICIÓN DEL CONTRATISTA EN FECHA **24 DE OCTUBRE DE 2017** DEBIDO A REVISIÓN DEL PROYECTO DE DRENAJE PLUVIAL.

SEGUNDA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR LA CLÁUSULA **TERCERA** DEL CONTRATO, CON OBJETO DE **DIFERIR EL PLAZO DE EJECUCIÓN**, EN **25 DIAS NATURALES**, POR LO QUE A DICHA CLÁUSULA SE AÑADE EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

CON FECHA **24 DE OCTUBRE DE 2017**, SE AUTORIZA DIFERIR EL PLAZO DE EJECUCIÓN EN **43 DIAS NATURALES**, POR LO QUE EL PLAZO DE EJECUCIÓN QUEDA ESTABLECIDO DE LA SIGUIENTE MANERA: FECHA DE INICIO **24 DE OCTUBRE DE 2017**, FECHA DE TERMINACIÓN **21 DE ABRIL DE 2018**.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 86** DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO

TERCERA.- AMBAS PARTES CONVIENEN, QUE FUERA DE LAS MODIFICACIONES EXPUESTAS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONVENIO, LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO QUE DIO ORIGEN AL PRESENTE, SEGUIRÁN SURTIENDO SUS EFECTOS LEGALES.





2015 | 2018

San Francisco del Rincón

Acciones que mejoran tu calidad de vida

CONVENIO N°
OPM-SFR/SOP/2017-060-01

ENTERADAS LAS PARTES DE LOS ALCANCES Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO, MANIFIESTAN EXPRESAMENTE SU CONFORMIDAD, EN EL CONTENIDO DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE ANTECEDEN, FIRMANDO POR DUPLICADO PARA DEBIDA CONSTANCIA EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., A LOS **24 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2017.**

POR "EL CONTRATANTE"


ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL

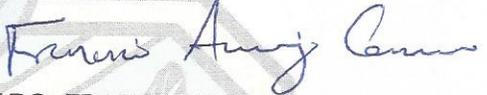

LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO
AGUIRRE RUTEAGA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA
SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO


ING. CARLOS MÁRQUEZ VEGA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

POR "EL CONTRATISTA"


ARQ. JORGE IVÁN ENRÍQUEZ RUTEAGA
REPRESENTANTE COMÚN


ARQ. FRANCISCO ARRIAGA CARMONA
AVAL Y OBLIGADO SOLIDARIO



Acciones que mejoran tu calidad de vida